



TRELEW, 01 MAR 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 743, 768, 775, 789, 798/17; 025 y 026/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 743/17 DFCE se dejó sin efecto la modificación de la designación del Lic. Facundo Ramiro Ball, efectuada mediante resolución N° 029/16 CDFCE.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 743/17 DFCE se modificó la designación Regular, del Lic. Ball, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE, sede Trelew, quedando de la siguiente manera:

Espacio disciplinar	Dedicaciones	Dedicación integral	Categoría	Fecha
Microeconomía	Exclusiva	50 horas	Adjunto	08-11-17
	Simple			01-01-16

Que por la Resolución N° 768/17 DFCE, se propone al H° Consejo Superior, la designación de representantes de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo de Investigaciones CIUNPAT, conforme el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Mg. Silvia Mabel LOPEZ	Lic. Facundo Ramiro BALL
Lic. Daniel Enrique URIE	Cr. Alberto Esteban BRESSAN

Que conforme la Resolución N° 775/17 DFCE, se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el Tribunal Examinador para la promoción sin examen final de la asignatura DERECHO AGRARIO Y FORESTAL de la Delegación Académica Esquel, que fuera aprobado por Resolución N° 087/14 CDFCE, el que quedará integrado con los siguientes docentes: Abog. Adriana Nedy CONESA; Abog. Nelly Nilda GARCÍA, Abog. Raúl Alberto VILA.

Que mediante la Resolución N° 789/17 DFCE se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, desde el turno diciembre de 2017 el Tribunal Examinador para la promoción sin examen final de la asignatura MATEMATICA I de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera aprobado por Resolución N° 043/16 CDFCE, el que quedará integrado con los siguientes docentes: Esp. Gladys Susana BOGONI, Prof. Juan Luis HERRERA y Mg. Alberto Esteban BRESSAN.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 789/17 DFCE se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, desde el turno diciembre de 2017, el Tribunal Examinador para la promoción sin examen final de la asignatura MATEMATICA II de la Delegación Académica Comodoro



Rivadavia, que fuera modificado por Resolución N° 677/16 DFCE y ratificado por Resolución N° 001/17 CDFCE, el que quedará integrado con los siguientes docentes: **Prof. Juan Luis HERRERA**, **Esp. Gladys Susana BOGONI** y **Mg. Alberto Esteban BRESSAN**.

Que conforme la Resolución N° 798/17 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 1° de diciembre de 2017, las Resoluciones Nros. 497 y 585/17 DFCE, que fueran ratificadas mediante las Resoluciones Nros. 097 y 098/17 CDFCE, respectivamente, restituyéndose en el Artículo 2°, a partir del 1° de diciembre de 2017, **los cargos en Carrera Académica** a las docentes Cras. Adriana Silvina HERNANDEZ y María Gabriela QUINTANA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como así también la asignación de actividades efectuadas mediante la Resolución N° 023/17 CDFCE.-

Que mediante la Resolución N° 025/18 DFCE se **prorrogó** la designación de la Cra. Nora Cecilia **CABALEIRO**, como Coordinadora del Departamento Académico de Administración - Delegación Académica Comodoro Rivadavia, desde el 06 de julio de 2017 y hasta tanto se realice el correspondiente llamado a inscripción para cubrir dicho cargo

Que por la Resolución N° 026/18 DFCE se **prorrogó** la designación de la Cra. Cristina Raquel **TROLA**, como Coordinadora del Departamento Académico de Contabilidad - Delegación Académica Comodoro Rivadavia, desde el 1° octubre de 2017 y hasta el 12 de noviembre de 2017.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 001/18.-

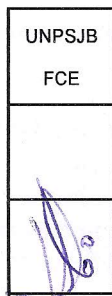
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 2018.-

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 743, 768, 775, 789, 798/17; 025 y 026/18.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena **TOCCHETTI**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**002/18**

**CDFCE..-**